INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº10/2012

Asunción, 23 de noviembre de 2012

Señor:
Dr. Luís Armando Galeano Romero, Director General.
DIPLANP
Presente

El Comité de Evaluación tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicarle la conclusión a que se ha llegado, con relación al llamado realizado por la UOC de la DIPLANP en la modalidad de Contratación Directa para la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Institucional, según nota PR.DIPLANP/U.O.C. Nº24/2012 de fecha 29 de octubre de 2012, Proceso de Contratación que se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 2051/2003 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido este comité de evaluación, conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28, 34 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/2003 y 5174/2005, procede a realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el artículo 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone que el Informe de Evaluación, deba ser emitido incluyendo y haciendo constar aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

1) El acta de apertura de ofertas: el llamado de referencia, ha sido publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, habiéndose cursado invitaciones vía fax a las empresas del ramo presentándose las firmas Taller Electromecánico de Herminio Barrios., Servicio y Comercio Patri de Justo Almada., Automotive S.A.I.E., Taller Balbuena de Silvero Balbuena, según costa en el acta N°17 de fecha 19 de noviembre de 2012 en presencia del Comité de Evaluación, se realizándose el acto conforme a las formalidades prescriptas por las disposiciones reglamentarias aplicables.

2) Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes: No se realizaron pedido de aclaraciones.

3) Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, según el articulo 62 inciso 1 del Reglamento, la que deberá contener explicaciones respecto al incumplimiento de cada oferta, respecto a dichos requisitos. El Acta de Apertura de sobres se menciona que los documentos solicitados por la Convocante fueron recibidos en forma íntegra por la empresa, para posterior análisis detallado de su contenido, el cual fue nuevamente verificado por este Comité Evaluador y se concluye que: han presentado su oferta según lo solicitado en la Carta de Invitación y sus Anexos.

DOCUMENTOS	Taller Electromecánico de Herminio Barrios	Servicio y Comercio Patri de Justo Almada	Automotive S.A.I.E.	Taller Balbuena de Silvero Balbuena
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del articulo 40 de la Ley 2051	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada Derechos del Menor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

4) Tabla comparativa de precios de las ofertas: Para la presentación de ofertas se solicito 25 Ítem, cumpliéndose el mismo por todos los oferentes al presente proceso, el cual se detalla en el cuadro mas abajo.

EMPRESA	R.U.C.	MONTO OFERTADO
Taller Electromecánico de Herminio Barrios	638730-6	10.000.000.-
Servicio y Comercio Patri de Justo Almada	665717-6	20.840.000.-
Automitive S.A.I.E.	80003251-9	21.460.000.-
Taller Balbuena de Silvero Balbuena	854301-1	10.680.000.-

5) Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos: De la planilla de especificaciones técnicas y precios de la oferta económica presentada por la empresa Taller Electromecánico de Herminio Barrios, y siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, el cual establece que deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios mas bajos propuestos por la totalidad de lo ofertado, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en la Ley, sobre la base de lo cual se manifiesta que la empresa cumplen con los requerimientos sustanciales exigidos para este llamado, asimismo y del análisis de las documentaciones presentadas se concluye que la misma cuenta con experiencia, solvencia económica y capacidad para cubrir de manera satisfactoria las necesidades y exigencias de la DIPLANP.

6) Recomendación de adjudicación con justificaciones:

- La presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el articulo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...", y con resguardo a los principios consagrados en el articulo 4 de la Ley Nº 2051/2003,

- En ese sentido el Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/2003 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto, y recomienda Aprobación y la Adjudicación vía Resolución para la provisión de servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículo Institucional con la empresa Taller Electromecánico de Herminio Barrios por un monto total de Gs.10.000.000.- (guaraníes diez millones) como monto total del contrato abierto, y Gs.5.000.000.- (guaraníes cinco millones) como monto mínimo del contrato abierto por los motivos expuestos, salvo mejor parecer del Director General

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – COORDINACIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANCIERA – DIPLANP

Lic. Carmelo Onieva
Coordinador Administrativo y Financiero